Más trabajo

OTROSI No 01 (Prórroga) Contrato CO1.PCCNTR.2067121
(PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA-CUC-DRC-0035-2020)

CONTRATO No:	Contrato CO1.PCCNTR.2067121 del 18 de diciembre de 2020
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Contratar la compra de materiales como, herramientas y elementos de ferretería para el desarrollo de actividades de mantenimiento en las sedes que hacen parte del SENA Regional Cauca
VALOR:	Valor total de la aceptación de oferta SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($72.821.600)
CONTRATISTA:	DISEÑOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA SADIKU SAS
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901275325-7
REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID HERNANDO MONTAÑO OLMEDO
IDENTIFICACIÓN:	Cédula de ciudadanía No. 1.088.262.917
SUPERVISOR DESIGNADO:	Isabel Alicia Pantoja Ospina
PLAZO:	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2020. Este término será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior a la fecha del registro presupuestal y de aprobación de las garantías del contrato (Antes del presente instrumento)
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Popayán, Cauca
REGISTRO PRESUPUESTAL	42820 del 21/12/2020

Entre los suscritos **HERNANDO RAMIREZ DULCEY**, domiciliado en Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10536527, actuando en nombre y representación del SENA en su calidad de DIRECTOR REGIONAL y representante legal del mismo ostentando la ordenación del gasto, debidamente acreditado y autorizado, nombrado por Resolución número 2584 de 26 de noviembre de 2014, Acta de posesión número 000159 del 26 de noviembre de 2014, actúa en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013, 18,19 y 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte la persona jurídica **DISEÑOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA SADIKU SAS NIT. 901275325-7** representada legalmente por el señor DAVID HERNANDO MONTAÑO OLMEDO identificado con cedula de ciudadanía No 1.088.262.917, mayor de edad, hemos convenido celebrar la presente OTROSI, acorde con el procedimiento y lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, modificatorias y concordantes al respecto, entre otros, con el consecutivo No. 01 al Contrato CO1.PCCNTR.2067121 de 2020, para atender las necesidades del SENA regional Cauca todo acorde a la ficha técnica o alcance del objeto.

a) Que el día 18/12/2020 se suscribió por las partes el contrato CO1.PCCNTR.2067121 de 2020, cuyo objeto es: *"Contratar la compra de materiales como, herramientas y elementos de ferretería para el desarrollo de actividades de mantenimiento en las sedes que hacen parte del SENA Regional Cauca".* Que se acordó como plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2020**; el cual se estableció inicialmente por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($72.821.600)** incluido todos los impuestos gastos y costos para el cumplimiento del objeto contractual**.**

b) Que, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, la supervisora estipuló como fecha de inicio el día veintidós (22) de diciembre de 2020. Esta fecha se documentó en el acta de inicio y se anexó al expediente electrónico (numeral 7. Ejecución del contrato) indicando además que el plazo de ejecución sería hasta el 31 de diciembre del 2020.

c) Que el día 29/12/2020, la supervisora del contrato envió comunicación electrónica a la Coordinación del Grupo Mixto, adjuntando solicitud de prórroga del contrato CO1.PCCNTR.2067121, la cual cuenta con el aval del ordenador del gasto, argumentando lo siguiente:

"En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de prórroga en tiempo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Teniendo en cuenta que a causa del nuevo coronavirus COVID-19 y además de las medidas de autocuidado y bioseguridad con los Decretos 417 del 17 de marzo de 2020, 439 del 20 de marzo de 2020 y 637 del 06 de mayo de 2020, para evitar el contagio masivo de la enfermedad, lo que ha prorrogado el aislamiento preventivo obligatorio; entre estas medidas se evidencia que la entrega de los materiales de ferretería se ha limitado para la entrega de los mismos, durante la vigencia 2020.
Con base en lo anterior y teniendo en cuenta lo expuesto por el proveedor, mediante correo enviado el 28 de diciembre de 2020, en el cual manifiesta que, debido a las festividades decembrinas, han interferido en la consecución de una buena parte de los materiales de ferretería detallados en el contrato, y en donde algunos de los proveedores no cuentan con la disponibilidad inmediata del material y su respectiva entrega.
Por lo anterior y teniendo en cuenta que se debe garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad para el ingreso de los materiales de ferretería a la sede del SENA, se concede prorroga hasta el día 31 de enero de 2021."

Que, previas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir otro si No 1 correspondiente al contrato **No. CO1.PCCNTR.2067121 del 18 de diciembre de 2020,** en adelante contrato principal, en especial estipulando las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: prorrogar el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.2067121, hasta el 31 de enero de 2021.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar lo relacionado con el plazo de ejecución, el cual en adelante quedara así:

"El plazo de ejecución será hasta el 31 de enero de 2021."

CLAUSULA TERCERA: De ser procedente, la parte CONTRATISTA deberá allegar la pertinente modificación de garantías de esta modificación, frente a las garantías expedidas inicialmente bajo las reglas de la compañía de seguros respectiva y pago de estampillas de ser el caso

CLAUSULA CUARTA: Continúan vigentes y surtiendo todos sus efectos las demás cláusulas del contrato **CO1.PCCNTR.2067121 del 18 de diciembre de 2020**, que no han sido afectadas por el presente instrumento.

El presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II para su firma y aprobación.

Proyectó: Eduarth Efrén Gómez

Revisó: Andrés José Vivas

Aprobó: Isabel Alicia Pantoja Ospina